

## RESOLUCIÓN No. 002-SETUR-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**VISTO:** Para emitir Resolución Legal referente a la solicitud vía Memorando No.022-SETUR-GA-2024 de fecha quince (15) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), y recibido en Secretaría General en fecha diecisiete (16) de julio del dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la Gerencia de Administración de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), mediante el cual solicitan emitir Resolución de Modificaciones Presupuestarias Internas, Grupo 30000 "Materiales y Suministros", entre categorías presupuestarias de un mismo programa, con el fin de habilitar recursos a las partidas de gastos que serán ejecutadas para desarrollar actividades y proyectos que demandan acciones de la SETUR, que serán incorporadas en el Plan Operativo Institucional, correspondiente al III Trimestre del año dos mil veinticuatro (2024).

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM No.014-2018 de fecha veintidós (22) de marzo del dos mil dieciocho (2018), Decreta: Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), la cual representa al Poder Ejecutivo en materias de su competencia y teniendo a su cargo la formulación, dirección, ejecución, promoción, estimulación y evaluación de las políticas y actividades relativas al Turismo, como actividad económica que impulse el desarrollo del País, por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No.62-2023, de fecha dieciocho (18) de enero del dos mil veinticuatro (2024), el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal 2024, en el Artículo 8 del mismo marco jurídico, aprueba el presupuesto de gastos del Sector Desarrollo Económico en el que se incluye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 226,375.008.00).**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorándum No. 035-SETUR-2024 de fecha cuatro (04) de julio del dos mil veinticuatro (2024), suscrito por la Licenciada Yadira Esther Gómez Chavarría, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), informa a la Licenciada Marlín Andino, Director UPEG SETUR, que se estará realizando aumento de presupuesto en la actividad "Modificación Presupuestaria del POA", por lo que solicita realizar movimientos de remanentes de actividad entre disminución de actividades. Asimismo, se requiere la compra de banderas debido a las múltiples reuniones que realiza la Secretaría de Turismo, con embajadores y organismos internacionales, lo cual radica en la necesidad de representar el país en eventos de carácter diplomático y turístico. Estas banderas simbolizan el respeto y la cordialidad hacia los países invitados, fomentando un ambiente de colaboración y entendimiento mutuo. Además, reflejan la identidad y soberanía nacional en el contexto internacional, siendo elementos claves para la creación de una imagen positiva y acogedora del país anfitrión. La presente modificación, implica movimientos presupuestarios en donde los cambios que están realizando no afectarán el cumplimiento de las metas e indicadores establecidas en la Dirección de Gestión Pública por resultado (DIGER) y en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), a continuación, se detalla de los cambios a realizar en el POA de SETUR:

**Actividad por Aumentar:**

Unidad Ejecutora	Actividad	Objeto de Gasto	Presupuesto Disponible	Presupuesto a Modificar	Presupuesto Total
01	Fortalecimiento de la imagen Institucional en las Relaciones Internacionales	32200	55,000.00	+890.00	55,890.00
	<b>Total</b>		<b>L. 55,000.00</b>	<b>L.890.00</b>	<b>L.55,890.00</b>

**Actividad por Disminuir:**

Unidad Ejecutora	Actividad	Objeto de Gasto	Presupuesto Disponible	Presupuesto a Modificar	Presupuesto Total
01	Compra y Confección de las Camisas para el personal de Presidencia Ejecutiva	32310	1,485.75	-890.00	595.75
	<b>Total</b>		<b>1,485.75</b>	<b>L. - 890.00</b>	<b>L.595.75</b>

**CONSIDERANDO:** Que mediante Memorando No.034-SETUR-2024, de fecha cuatro (04) de julio del dos mil veinticuatro (2024), la Licenciada Yadira Esther Gómez Chavarría en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), aprueba la Modificación Presupuestaria Internas del III Trimestre 2024. A continuación, se detalla los cambios a realizar:

Unidad 001	SETUR									
Modificación	Traslados entre objetos del Gasto del grupo 20000 Servicios No personales, 30000 Materiales y Suministros									
Justificación	Se realiza la modificación presupuestaria para aumentar la actividad de compra de banderas. Debido a las múltiples reuniones que se realizan en la Secretaría de Turismo, con embajadores y organismos internacionales y con el propósito de que estos representantes internacionales se sientan identificados con sus países de origen. <b>Se Aumenta:</b>									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td><b>AUMENTAR</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>32200</td> <td>Confecciones Textiles</td> <td>L.890.00</td> </tr> </tbody> </table>	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO		<b>AUMENTAR</b>		32200	Confecciones Textiles	L.890.00
OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO								
	<b>AUMENTAR</b>									
32200	Confecciones Textiles	L.890.00								
	<b>Se Disminuye:</b>									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td><b>DISMINUIR</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>32310</td> <td>Prendas de Vestir</td> <td>L.890.00</td> </tr> </tbody> </table>	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO		<b>DISMINUIR</b>		32310	Prendas de Vestir	L.890.00
OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO								
	<b>DISMINUIR</b>									
32310	Prendas de Vestir	L.890.00								



**CONSIDERANDO:** La Ley Orgánica del Presupuesto establece como objetivo, garantizar el cumplimiento del Principio de Legalidad, así como los criterios de eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación

administración, evaluación y control de los recursos financieros del Estado, sin perjuicio de las acciones que corresponde a sus entes fiscalizadores. Asimismo, esta ley manda, que el Presupuesto es la expresión en términos de metodología presupuestaria, que facilite el análisis, la discusión, aprobación y conocimiento público de la gestión financiera de las entidades del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que se entiende por modificaciones presupuestarias toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, facultan a las Instituciones de la Administración Central y Administración Descentralizada a efectuar transferencias o traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de los grupos **“Servicios No Personales”** y **“Materiales y Suministros”**, entre distintos programas de la misma institución, mediante resolución interna.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, nombró a la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA**, en el cargo de **Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo** y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.76-2022 de fecha 7 de febrero del año 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, se nombró al ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial **SETUR** No. 002-2024 de fecha 29 de febrero del año 2024, se acuerda **PRIMERO:** Delegar en el ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, en su condición de Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, autorizándolo para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos, cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones, acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los asuntos de Promoción y Mercadeo y los de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será turnada al funcionario antes mencionado por periodos comprendidos y que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo la ciudadana **YADIRA ESTHER GOMEZ CHAVARRIA**.- **SEGUNDO:** El servidor Público Delegado será responsable del ejercicio de las funciones



encomendadas en el periodo que este asignado.- **TERCERO:** El siguiente acuerdo es efectivo a partir del día primero (01) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

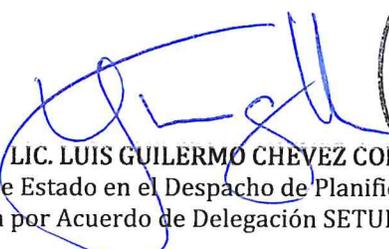
**POR TANTO:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), en atribución a las facultades que le confieren los Artículos: 246, 247 de la Constitución de la República, 36 numeral 14), 116, 122 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; 8, 229, 230, 234 y 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar las Modificaciones Presupuestarias Internas a nivel de los Objetos del Gasto del Grupo 30000 "Materiales y Suministros", de Categorías Presupuestarias de un mismo Programa, conforme a la descripción siguiente:

GA	UE	Prog	Subp.	Proy	Activo	Fuente	Objeto del Gasto	Descripción	Aumento	Disminución	Doc. Respaldo de Solicitud	Justificación
101	01	11	00	000	001	11	32200	Confecciones y Textiles	L 890.00		MEMORANDUM No.035-SETUR-2024 MEMORANDUM N° 024-SETUR-LPEG-2024	SE REALIZA MODIFICACION PRESUPUESTARIA, PARA REALIZAR LA COMPRA DE BANDERAS, ESTO DERIVADO A LAS MÚLTIPLES REUNIONES QUE SE REALIZAN EN LA SECRETARIA DE TURISMO CON ENBAJADORES Y REPRESENTANTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, SIENDO NECESARIO REPRESENTAR DIGNAMENTE A NUESTRO PAIS EN EVENTOS DIPLOMATICOS Y TURISTICOS, SIMBOLIZANDO ESTAS BANDERAS EL RESPETO Y LA CORDIALIDAD HACIA LOS PAISES INVITADOS, FOMENTANDO UN AMBIENTE DE COLABORACION Y ENTENDIMIENTO MUTUO, ADEMAS DE REFLEJAR LA IDENTIDAD Y SOBERANIA EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL.
101	01	11	00	000	001	11	32310	Prendas de Vestir		L 890.00		
TOTAL									L 890.00	L 890.00		
GRAN TOTAL									L 890.00	L 890.00		

**SEGUNDO:** La presente resolución se sustenta en el "Documento SIAFI" FMP-06 No.000003, trasladados entre Grupos Objetos de Gasto 20000, 30000 (excepto 21100, 21200, 21300, 21420) entre categorías, registrado por la Jefatura de Presupuesto, durante el mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024). - CÚMPLASE.



  
**LIC. LUIS GUILERMO CHEVEZ CONTRERAS**  
 Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión  
 Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 002-2024



  
**ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO**  
 Secretario General (Ad-Honorem)  
 Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR)

